

### III. Otras Resoluciones

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 5 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la realización de la «Proyección Turística de Extremadura-Guadalupe».*

Aprobada por Resolución de 15 de marzo de 1991, la aprobación del Expediente de contratación de Asistencia Técnica denominado «Proyección Turística de Extremadura-Guadalupe», una vez examinadas las propuestas y documentación de las empresas oferentes, y a propuesta de la Oficina Enclave-92, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato de Asistencia Técnica a la Empresa García Plata, S.A., cuyo objeto es la «Proyección Turística de Extremadura-Guadalupe», por un importe total de seis millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento doce pesetas (6.643.112 pesetas).

Mérida, 5 de abril de 1991.

La Secretaria General Técnica,  
MARIA SOLEDAD PEREZ DOMINGUEZ

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 8 de abril de 1991, del Consejero de Presidencia y Trabajo, por la que se da publicidad a la composición del Consejo Asesor de Honores y Distinciones, creado por Decreto 13/1991, de 19 de febrero.*

El Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entidades locales, en su artículo segundo al tiempo que crea el Consejo Asesor de Honores y Distinciones determina su composición.

Al objeto de dar cumplimiento a la disposición adicional segunda del referido Decreto, procede dar publicidad a las personas que han de integrar el Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

Evacuadas las propuestas por los órganos competentes y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

#### RESUELVO

**Artículo Unico.**—Dar publicidad a la composición del Consejo Asesor de Honores y Distinciones aprobado por Resolución de 5 de abril de 1991 del Consejero de Presidencia y Trabajo, que queda integrado por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** D. ANGEL RAFAEL PACHECO RUBIO

#### VOCALES:

\* Por la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes:

D. MANUEL TERRON ALBARRAN.

\* Por la Universidad de Extremadura:

D. EUSTAQUIO SANCHEZ SALOR.

D. FLORENCIO VICENTE CASTRO.

\* Por la Dirección General de Patrimonio Cultural:

D. JUAN JAVIER ENRIQUEZ NAVASCUES.

\* Por el Consejero de Presidencia y Trabajo:

D. ANTONIO RUBIO ROJAS.

**SECRETARIO:** D. JOSE LUIS HERNANDEZ TERRON.

Mérida, 8 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*CORRECCION de errores a la Resolución de 10 de abril de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se ordena la publicación del Acuerdo suscrito por la Administración con la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT).*

Apreciado error material en la mencionada Resolución publicada en el D.O.E. Extraordinario

n.º 9 de fecha 15 de abril de 1991, se procede a la oportuna rectificación:

En la pág. 4, columna 1.ª, artículo 7.º, punto 3, párrafo cuarto, segunda línea, donde dice: «... Convenio...» debe decir «...Acuerdo...»

En la pág. 5, columna 1.ª, artículo 10, punto 2, última línea del último párrafo, donde dice «...artículo 5.º...» debe decir «...artículo 6.º...»

En la pág. 6, columna 1.ª, donde dice:

«Artículo 13. Jornada y horario.—La jornada máxima de trabajo será de 27 horas y 30 minutos semanales o de 1.685 horas al año».

Debe decir: «Artículo 13. Jornada y horario.—La jornada máxima de trabajo será de 37 horas y 30 minutos semanales o de 1.685 horas al año».

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se otorga reconocimiento previo a la Sociedad Agraria de Transformación N.º 5.823 «Servicios Generales Agrarios» como Agrupación de Productores Agrarios conforme al R.º (CEE) n.º 1.360/78 del Consejo de 19 de junio y R.D. 280/88, de 18 de marzo.*

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente,

### RESOLUCION:

1.—Otorgar reconocimiento previo a la Sociedad Agraria de Transformación número 5.823 «Servicios Generales Agrarios», con domicilio social en Plasencia (Cáceres) como Agrupación de Productores Agrarios de conformidad con el R.º (CEE) núm. 1.360/78 del Consejo de 19 de junio.

2.—Otorgar dicho reconocimiento para el producto tabaco.

3.—Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.—Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su ratificación, inscripción registral y aplicación del régimen previsto en el R.º (CEE) núm. 1.360/78, a efecto de lo dispuesto en el Artículo 3.º del R.º (CEE) núm. 1.760/87 del Consejo de 15 de junio.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Comercio e Industrias Agrarias.

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Saltos Extremeños, S.A., con domicilio en Badajoz, Vasco Núñez 38, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Saltos Extremeños, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 6,300 / 73,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 10.000.

Emplazamiento: Alange. Pie de Presa.

Presupuesto en pesetas: 34.752.334.

Finalidad: Instalación nueva subestación de 10 MVA. para elevar la tensión de generación a la tensión de transporte en Presa de Alange (Badajoz).

Referencia del expediente: 06/AT-022965-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de